

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2022 00242 00
PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	SOCIEDAD RASAL INVERSIONISTAS S.A.S y Luis Fernando Saldarriaga Ramírez
DEMANDADOS	José Guillermo Restrepo Correa y herederos de Jorge Alberto Corredor Moscoso
ASUNTO	Tiene notificado

Medellín, veintitres (23) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Mediante memoriales radicados el pasado 12 de septiembre de 2022 (Archivos Nro. 19 y 20 del expediente digital), la mandataria judicial del extremo Activo, demostró la correcta notificación del señor Jorge Guillermo Restrepo Correa, con acuse de recibido en la misma fecha, por lo que es dable afirmar que se tiene notificado a partir del 15 de este mes, y por lo que el término de traslado vence el próximo 05 de octubre hog año.

Así, una vez venza el referido término, sumado al de la publicación del emplazamiento de los herederos del señor Jorge Alberto Corredor Moscoso, se continuará con el curso litigioso.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020
del Ministerio de Justicia y del Derecho]

LGM

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 140 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy LUNES 26 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9e304ead96acab531c35c2374424fa0423d20b8dc166c199d75804fbcca5a8**

Documento generado en 22/09/2022 04:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>